Factura: 003-002-000042856

20180701006P02799

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20180701006P02799

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE DICIEMBRE DEL 2018, (13:18)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANDRADE ESPINOZA ROQUE IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703185892	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	TENESACA ESPINOZA JINNSON LENIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703012609	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	PAZMIÑO CORONEL PATRICIA LEONOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905493417	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	NARVAEZ GUAICHA DARWIN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702352311	ECUATORIANA	SOCIO(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
EL ORO	MACHALA	MACHALA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA EN LINEA COMPAÑIA MINERA MUYUYACU GOLD GOLDCMM CIA.LTDA.

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10000.00

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

ESCRITURA PÚBLICA No. 20180701006P02799
Factura No.: 003-002-000042856

NOTARIA SEXTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
COMPAÑIA MINERA MUYUYACU GOLD GOLDCMM CIA.LTDA.

OTORGADA POR: PAZMIÑO CORONEL PATRICIA LEONOR Y OTROS.

CAPITAL: USD 10000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de MACHALA, provincia de EL ORO el día de hoy cinco de Diciembre del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTORA LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA, NOTARIA SEXTA del cantón MACHALA, comparecen a constituir la compañía COMPAÑIA MINERA MUYUYACU GOLD GOLDCMM CIA.LTDA., el/la señor(a) PAZMIÑO CORONEL PATRICIA LEONOR, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil VIUDO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) TENESACA ESPINOZA JINNSON LENIN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) NARVAEZ GUAICHA DARWIN PABLO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ANDRADE ESPINOZA ROQUE IVAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que

me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	**Nacionalidad**	**Estado Civil**	**Domicilio**	**Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda**
PAZMIÑO CORONEL PATRICIA LEONOR	ECUATORIANA	VIUDO	GUAYAQUIL	
TENESACA ESPINOZA JINNSON LENIN	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
NARVAEZ GUAICHA DARWIN PABLO	ECUATORIANA	CASADO	MACHALA	
ANDRADE ESPINOZA ROQUE IVAN	ECUATORIANA	SOLTERO	MACHALA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es COMPAÑIA MINERA MUYUYACU GOLD GOLDCMM CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es MACHALA provincia EL ORO. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA

ACTIVIDAD EXTRACCIÓN DE METALES PRECIOSOS: ORO, PLATA, PLATINO.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: BENEFICIO Y AGLOMERACIÓN DE MINERALES DE HIERRO.; EXTRACCIÓN DE MINERALES ESTIMADOS PRINCIPALMENTE POR SU CONTENIDO EN HIERRO.; EXTRACCIÓN Y DRAGADO DE ARENAS PARA LA INDUSTRIA, ARENAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, GRAVA (RIPIO) Y GRAVILLA.; EXTRACCIÓN DE MINERALES ESTIMADOS PRINCIPALMENTE POR SU CONTENIDO DE URANIO Y TORIO: PECBLENDA, ÓXIDO NATURAL DE URANIO, ETCÉTERA; CONCENTRACIÓN DE URANIO Y TORIO, PRODUCCIÓN DE TORTA AMARILLA (CONCENTRADO DE URANIO).; EXTRACCIÓN Y PREPARACIÓN DE MINERALES ESTIMADOS PRINCIPALMENTE POR SU CONTENIDO DE METALES NO FERROSOS: ALUMINIO (BAUXITA), COBRE, PLOMO, ZINC, ESTAÑO, MANGANESO, CROMO, NÍQUEL, COBALTO, MOLIBDENO, TÁNTALO, VANADIO, ETCÉTERA.; SERVICIOS DE APOYO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO, REQUERIDAS PARA LA EXTRACCIÓN DE MINERALES METALÍFEROS: PERFORACIONES DE PRUEBA Y SONDEOS, EXPLORACIÓN (POR EJEMPLO: MÉTODOS DE PROSPECCIÓN TRADICIONALES, COMO RECOGIDA DE MUESTRAS Y REALIZACIÓN DE OBSERVACIONES GEOLÓGICAS EN POSIBLES YACIMIENTOS; DRENAJE Y BOMBEO.; SERVICIOS DE APOYO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO, REQUERIDAS PARA LA EXPLOTACIÓN DE OTRAS MINAS Y CANTERAS: PERFORACIONES DE PRUEBA Y SONDEOS, EXPLORACIÓN (POR EJEMPLO: MÉTODOS DE PROSPECCIÓN TRADICIONALES, COMO RECOGIDA DE MUESTRAS Y REALIZACIÓN DE OBSERVACIONES GEOLÓGICAS EN POSIBLES YACIMIENTOS); DRENAJE Y BOMBEO.; ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS

REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO: SONDEOS, EXPLORACIÓN (POR EJEMPLO: MÉTODOS TRADICIONALES DE PROSPECCIÓN, COMO OBSERVACIONES GEOLÓGICAS EN POSIBLES YACIMIENTOS); PERFORACIÓN DIRIGIDA Y REPERFORACIÓN; PERFORACIÓN INICIAL; ERECCIÓN, REPARACIÓN Y DESMANTELAMIENTO DE TORRES DE PERFORACIÓN, CEMENTACIÓN DE TUBOS DE ENCAMISADO DE LOS POZOS DE PETRÓLEO Y GAS, BOMBEO, TAPONAMIENTO Y ABANDONO DE POZOS, ETCÉTERA; LICUEFACCIÓN Y REGASIFICACIÓN DE GAS NATURAL PARA SU TRANSPORTE, REALIZADAS EN EL LUGAR DE EXTRACCIÓN; DRENAJE Y BOMBEO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compania es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de DIEZ dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CUATRO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta

general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
PAZMIÑO CORONEL PATRICIA LEONOR	550	5500.0	5500.0	5500.0	0.0	0.0
TENESACA ESPINOZA JINNSON LENIN	100	1000.0	1000.0	1000.0	0.0	0.0
NARVAEZ GUAICHA DARWIN PABLO	175	1750.0	1750.0	1750.0	0.0	0.0
ANDRADE ESPINOZA ROQUE IVAN	175	1750.0	1750.0	1750.0	0.0	0.0
TOTALES	1000	10000.0	10000.0	10000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) NARVAEZ GUAICHA DARWIN PABLO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) PAZMIÑO CORONEL PATRICIA LEONOR, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía

provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: MACHALA

FECHA DE RESERVACIÓN: 25/11/2018 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7826060
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0702352311 NARVAEZ GUAICHA DARWIN PABLO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **COMPAÑIA MINERA MUYUYACU GOLD GOLDCMM CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD PRINCIPAL	B0729.02	EXTRACCIÓN DE METALES PRECIOSOS: ORO, PLATA, PLATINO.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	B0990.02	SERVICIOS DE APOYO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO, REQUERIDAS PARA LA EXTRACCIÓN DE MINERALES METALÍFEROS: PERFORACIONES DE PRUEBA Y SONDEOS, EXPLORACIÓN (POR EJEMPLO: MÉTODOS DE PROSPECCIÓN TRADICIONALES, COMO RECOGIDA DE MUESTRAS Y REALIZACIÓN DE OBSERVACIONES GEOLÓGICAS EN POSIBLES YACIMIENTOS; DRENAJE Y BOMBEO.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	B0990.09	SERVICIOS DE APOYO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO, REQUERIDAS PARA LA EXPLOTACIÓN DE OTRAS MINAS Y CANTERAS: PERFORACIONES DE PRUEBA Y SONDEOS, EXPLORACIÓN (POR EJEMPLO: MÉTODOS DE PROSPECCIÓN TRADICIONALES, COMO RECOGIDA DE MUESTRAS Y REALIZACIÓN DE OBSERVACIONES GEOLÓGICAS EN POSIBLES YACIMIENTOS); DRENAJE Y BOMBEO.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	B0710.01	EXTRACCIÓN DE MINERALES ESTIMADOS PRINCIPALMENTE POR SU CONTENIDO EN HIERRO.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	B0710.02	BENEFICIO Y AGLOMERACIÓN DE MINERALES DE HIERRO.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	B0729.01	EXTRACCIÓN Y PREPARACIÓN DE MINERALES ESTIMADOS PRINCIPALMENTE POR SU CONTENIDO DE METALES NO FERROSOS: *ALUMINIO (BAUXITA), COBRE, PLOMO, ZINC, ESTAÑO, MANGANESO, CROMO,* NÍQUEL, COBALTO, MOLIBDENO, TÁNTALO, VANADIO, ETCÉTERA.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	B0810.21	EXTRACCIÓN Y DRAGADO DE ARENAS PARA LA INDUSTRIA, ARENAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, GRAVA (RIPIO) Y GRAVILLA.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	B0910.01	ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO: SONDEOS, EXPLORACIÓN (POR EJEMPLO: MÉTODOS TRADICIONALES DE *PROSPECCIÓN, COMO OBSERVACIONES GEOLÓGICAS EN POSIBLES* YACIMIENTOS); PERFORACIÓN DIRIGIDA Y REPERFORACIÓN; PERFORACIÓN INICIAL; ERECCIÓN, REPARACIÓN Y DESMANTELAMIENTO DE TORRES DE PERFORACIÓN, CEMENTACIÓN DE TUBOS DE ENCAMISADO DE LOS POZOS DE PETRÓLEO Y GAS, BOMBEO, TAPONAMIENTO Y ABANDONO DE POZOS, ETCÉTERA; LICUEFACCIÓN Y REGASIFICACIÓN DE GAS NATURAL PARA SU TRANSPORTE, REALIZADAS EN EL LUGAR DE EXTRACCIÓN; DRENAJE Y BO
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	B0721.00	EXTRACCIÓN DE MINERALES ESTIMADOS *PRINCIPALMENTE POR SU* CONTENIDO DE URANIO Y TORIO: PECBLENDA, ÓXIDO NATURAL DE URANIO, ETCÉTERA; CONCENTRACIÓN DE URANIO Y TORIO, PRODUCCIÓN DE TORTA AMARILLA (CONCENTRADO DE URANIO).

25/11/2018 10.07 PM

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **10/01/2019 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

25/11/2018 10.07 PM

Banco del Pacífico

COMPROBANTE DE TRANSACCION

RECAUDACION SUPERCIAS-RECAUDACION CONSTITUCION DE COMPANIAS
NOMBRE:NARVAEZ GUAICHA DARWIN PABLO
TIPO IDENTIF:Cedula IDENTIFICACION:0702352311
NUMTRAMITE:2018.6.17971 NUMPROFORMA:0701-605
VNOTARIO:00000000032856 VRMERCANTIL:00000000012500

EFECTIVO:	453.56
N/D A CTA:	
CHEQUES:	
OTROS VAL:	
N/CREDITO:	
TOTAL:	453.56

MACHALA-PRINCIPAL 2018-11-29 08:38:44 Caja:00005 REF:2479420 Usr:FROQUE

COPIA: CLIENTE

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA • NOTARIA SEXTA DE MACHALA • EL ORO - ECUADOR

BANCO DEL PACIFICO
MACHALA-PRINCIPAL

De acuerdo a resolución No. NAC-DGERCGC12-00105 del SRI publicada en Registro Oficial No. 666, las instituciones financieras tienen la obligatoriedad de emitir los comprobantes de ventas, retención y documentos complementarios únicamente a través de mensaje de datos y firmados electrónicamente.

El Banco pone a su disposición en su portal web, la opción de consulta Documentos Tributarios.

*Para no clientes:

www.bancodelpacifico.com

Ingrese su identificación y el número que consta en el documento transaccional, seleccione el tipo de documento tributario que se desea imprimir y respaldar.

TIPO IDENTIFICACIÓN: Pasaporte
IDENTIFICACIÓN : 9999999999999
TIPO DOCUMENTO : Factura
No. COMPROBANTE : 004-001-092144101
USUARIO : FROQUE
FECHA : 29/11/2018 8:38:44
NUT : 2479420

CLAVE ACCESO:
291120180109900057370012004001092144101290838441 4

Estimado cliente para confirmar la autorización del comprobante electrónico debe ingresar a la página del SRI (www.sri.gob.ec) y usar la Clave de Acceso. Los documentos RIDE y XML del comprobante electrónico estarán disponibles en el portal web del Banco del Pacífico en un plazo máximo de veinticuatro horas de haber sido autorizado por el SRI.

Cliente

DOY FE: Que la copia fotostática que antecede es igual a su original que me fue exhibido.

Machala, 5 DIC 2018

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0703185892

Nombres del ciudadano: ANDRADE ESPINOZA ROQUE IVAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/PUCARA/PUCARA

Fecha de nacimiento: 8 DE FEBRERO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MINERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: ANDRADE LAURA BETSABE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE NOVIEMBRE DE 2012

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2018
Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 183-178-65210

183-178-65210

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 070318589-2
APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE ESPINOZA
ROQUE IVAN
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
PUCARA
PUCARA
FECHA DE NACIMIENTO 1974-02-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MINERO
E3143V1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE LAURA BETSABE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2012-11-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-29
DIRECTOR GENERAL
Firma DEL CEDULADO

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARÍA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE

001
JUNTA No.
001 - 141
NÚMERO
0703185892
CÉDULA
ANDRADE ESPINOZA ROQUE IVAN
APELLIDOS Y NOMBRES
AZUAY
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
CAMILO PONCE ENRIQUEZ
CANTÓN
ZONA: 1
CAMILO PONCE ENRIQUEZ
PARROQUIA

CNE
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
CIUDADANA (O):
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
F. PRESIDENTE/A DE LA JRV
IMP. IGM MJ

0703185892

DOY FE: Que la copia fotostática que antecede es igual a su original que me fue exhibido.

Machala, 2018

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0703012609

Nombres del ciudadano: TENESACA ESPINOZA JINNSON LENIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/PORTOVELO/PORTOVELO

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TÉCNICO SUPERIOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORALES SANCHEZ MARTHA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TENESACA VERA JUAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESPINOSA EDILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2018
Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 189-178-65448

189-178-65448

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 070301260-9

APELLIDOS Y NOMBRES
TENESACA ESPINOZA
JINNSON LENIN

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PORTOVELO
PORTOVELO

FECHA DE NACIMIENTO 1974-09-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARTHA ELIZABETH
MORALES SANCHEZ

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
TÉCNICO SUPERIOR

E4333A4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TENESACA VERA JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA EDILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-02-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-04

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

001260172

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARÍA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

015
JUNTA No.

015 - 178
NÚMERO

0703012609
CÉDULA

TENESACA ESPINOZA JINNSON LENIN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

QUITO
CANTÓN

ZONA: 3

JIPIJAPA
PARROQUIA

CNE
REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. IGM. MJ

0703012609

DOY FE: Que la copia fotostática que antecede es igual a su original que me fue exhibido.

Machala, 05 DIC 2018

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0905493417

Nombres del ciudadano: PAZMIÑO CORONEL PATRICIA LEONOR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 13 DE AGOSTO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: SEBASTIA PEDRO LUIS

Nombres del padre: PAZMIÑO RAUL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CORONEL JULIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2018
Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 187-178-65468

187-178-65468

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 090549341-7

APELLIDOS Y NOMBRES
PAZMIÑO CORONEL
PATRICIA LEONOR

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1956-08-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL VIUDO
PEDRO LUIS
SEBASTIA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE
V1344V1244
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAZMIÑO RAUL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORONEL JULIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-11-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-11-14

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

019
JUNTA No

019 - 076
NÚMERO

0905493417
CÉDULA

PAZMIÑO CORONEL PATRICIA LEONOR
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

GUAYAQUIL
CANTÓN

ZONA: 1

AYACUCHO
PARROQUIA

CNE
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA • NOTARIA SEXTA DE MACHALA • EL ORO - ECUADOR

DOY FE: Que la copia fotostatica que antecede es igual a su original que me fue exhibido.

Machala, 05 DIC 2018

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

090549341-7

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0702352311

Nombres del ciudadano: NARVAEZ GUAICHA DARWIN PABLO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/CELICA/CELICA

Fecha de nacimiento: 28 DE FEBRERO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PALACIOS MARTINEZ EUGENIA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 2 DE JULIO DE 2010

Nombres del padre: NARVAEZ PABLO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUAICHA ROSARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE DICIEMBRE DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2018
Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 180-178-65532

180-178-65532

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 070235231-1

APELLIDOS Y NOMBRES
NARVAEZ GUAICHA
DARWIN PABLO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
CELICA
CELICA

FECHA DE NACIMIENTO 1970-02-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
EUGENIA ELIZABETH
PALACIOS MARTINEZ

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

V1113V1111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARVAEZ PABLO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUAICHA ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2017-12-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-12-21

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

115
JUNTA No.

115 - 146
NÚMERO

0702252311
CÉDULA

NARVAEZ GUAICHA DARWIN PABLO
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

MACHALA
CANTÓN

ZONA:

MACHALA
PARROQUIA

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
CNE
EL ORO - ECUADOR

CNE
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

0702352311

DOY FE: Que la copia fotostatica que antecede es igual a su original que me fue exhibido.

Machala, 05 DIC 2018

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

PAZMIÑO CORONEL PATRICIA LEONOR
CEDULA: 0905493417

TENESACA ESPINOZA JINNSON LENIN
CEDULA: 0703012609

NARVAEZ GUAICHA DARWIN PABLO
CEDULA: 0702352311

ANDRADE ESPINOZA ROQUE IVAN
CEDULA: 0703185892

Firma Notario(a) Público(a):

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
EL ORO - ECUADOR
NOTARIA SEXTA DE MACHALA

DOCTORA LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
Identificacion: 0702270083

LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

Firmado digitalmente por LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
Fecha: 2018.12.05 14:18:48 -05'00'